


DDYA	RESOLUCIÓN N.º 075-PCM-2025	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE MODIFICA PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2025

ANTECEDENTES

Ordenanza 3482-CM-24: Se aprueba el presupuesto municipal para el año 2025.

FUNDAMENTOS

Por ordenanza 3482-CM-24 se aprueba el presupuesto municipal para el año 2025, sesión del 19/12/2024, Acta 1197/24, proyecto original N° 190/24. En dicho presupuesto se asigna un crédito presupuestario de pesos \$2.000.000,00 (dos millones) a la partida 2.12.2099.22.181 Programa Mujeres que dejaron huella, de los cuales \$600.000,00 (seiscientos mil) corresponden a la partida Bienes de Consumo y \$1.400.000,00 (un millón cuatrocientos) corresponden a la partida Servicios no personales.

Resulta necesario reestructurar la partida Mujeres que dejaron huella, a fin de reasignarle un monto total de \$1.400.000,00 (un millón cuatrocientos mil) a la partida Bienes de Consumo y \$600.000,00 (seiscientos mil) a la partida Servicios no personales.

Por las razones expuestas se hace necesario dictar la resolución de presidencia del Concejo Municipal que plasme tales decisiones.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" e "y" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se reasignan las partidas del presupuesto del Concejo Municipal, correspondiente al año 2025 de la siguiente manera:

Partida 2.12.2099.22.181.1.1.02.20 (Mujeres que dejaron huella. Bienes de Consumo) se asigna la suma de pesos ochocientos mil (\$800.000,00) quedando dicha partida con un importe total de pesos un millón cuatrocientos mil (\$1.400.000,00)-

Partida 2.12.2099.22.181.1.1.03.30 (Mujeres que dejaron huella. Servicios no personales) se reduce en ochocientos mil (\$800.000) quedando dicha partida con un importe total de pesos cien millones (\$600.000,00).-

Art. 2.º) Se notifica la presente resolución al Departamento de Contaduría para que se realice las gestiones administrativas pertinentes.

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.
San Carlos de Bariloche, 28 de febrero de 2025.

GRDR/GBN/sag